Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2442**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMAGE S.A. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 025/14 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS", ID N° 283.981 - EJECUCION PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 025/2014 ***"SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS"*** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 283.981/2014, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 163/2014 correspondientes al año en curso para el llamado a Contratación Directa N° 009/2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Que, por Acta N° 11/2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación recomienda: *"...Adjudicar a la Empresa EMAGE S.A., la Contratación Directa N° 25/2014 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS", CON ID N° 283.981, mediante Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria...*
El precio total del servicio asciende a la suma de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones)..."
Que, por Dictamen AJ-UOC N° 052/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda y expresa cuanto sigue: "*Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en la partida 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", El PAC del llamado es el N° 283.981, de ejecución plurianual, por un monto total a contratar de Gs.140.000.000, afectando al Ejercicio Fiscal 2014 por el monto de 70.000.000, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163/2014 y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015.*
Sobre la base de las disposiciones citadas y recomendaciones precedentemente analizadas, esta Asesoría, recomienda la remisión del Acta de Evaluación N° 11/14 a la Máxima Autoridad para que emita resolución en uso de sus atribuciones y prorrogativas.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos, con el objeto de encaminar el proceso pertinente para el presente llamado de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2442**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMAGE S.A. EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 025/14 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS", ID N° 283.981 - EJECUCION PLURIANUAL CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 025/2014 ***"SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" ID N° 283.981***, de ejecución plurianual a la Empresa ***EMAGE S.A.***, por la suma de G 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, a ser ejecutado en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 163/2014 y PAC N° 283.981.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva